



La publicidad, con otros ojos



EL PAÍS edición impresa | SOCIEDAD

Viernes, 21/8/2009

Primera Internacional España Economía Opinión Viñetas

Sociedad R. Verano Obituarios Deportes Pantallas Última

ELPAÍS.com Edición impresa Sociedad

1 de 5 en Sociedad [anterior](#) [siguiente](#)

REPORTAJE

Jueces metidos a médicos

Abortos en menores, esterilizaciones o cambio de sexo requieren muchas veces de una sentencia - El caso de la chica transexual de Barcelona plantea la incongruencia del sistema

EMILIO DE BENITO 21/08/2009

Vota Resultado ★★★★★ 12 votos

[Comentarios - 19](#)

Un juez tiene en sus manos facilitar o retrasar que María, de 16 años, haga una vida normal. La joven transexual (nombre supuesto) ha estado durante el último año y medio hormonándose para tener el cuerpo de mujer con el que se identifica. Seguramente viste y se comporta como la chica que siente que es, aunque ello le ha costado cambiar de centro escolar y un rechazo que le ha llevado a intentar suicidarse. Ahora ha pedido autorización para ir más allá y operarse para modificar los rasgos masculinos con los que nació. Su familia y su médico están de acuerdo. Pero eso no basta.

Un proceso para toda la vida
A falta de una mayoría de edad

La noticia en otros webs

[webs en español](#)
[en otros idiomas](#)

Falta una "mayoría de edad sanitaria" que facilite las decisiones

A los 16 no se puede donar un órgano, pero se podrá abortar

La Ley de Identidad de Género sólo sirve para mayores de edad

El legislador teine miedo de que haya arrepentimiento, dice un penalista

El Código Penal de 1995 establece en su artículo 156 que las esterilizaciones y cirugía transexual son lesiones. Si el afectado es menor de edad, no vale con que él o sus representantes den su consentimiento. La decisión queda en manos de un juez. "Es la primera vez que se plantea este asunto", afirma Ricardo de Lorenzo, abogado especializado en temas sanitarios (es el presidente de la asociación española de estos expertos). Y achaca la situación a que "en España no está regulada la mayoría de edad sanitaria", como lo está en otros países. En Francia, por ejemplo, está en los 15 años; en Reino Unido, a los 16.

Lo que sí hay es una edad mínima para que los pacientes den su consentimiento, aclara De Lorenzo. La Ley de Autonomía del Paciente, de 2002, la establece en 16 años. Pero hay excepciones: interrupción del embarazo, tratamientos de reproducción asistida y participar en ensayos clínicos; no dice nada de cirugía de reasignación de sexo, "y nadie lo tiene claro, ni la ministra de Igualdad [Bibiana Aído] ni el de Justicia, como se ha visto con el debate de la

nueva ley del aborto", dice el abogado. Así, resulta que para donar un órgano hay que tener 18 años; para abortar bastará con tener 16; para someterse a una cirugía de reasignación sexual, 18; para operarse del corazón, 16; y hay que tener 18 para participar en un ensayo clínico, señala De Lorenzo como ejemplos del "lío".

Para el profesor de Derecho Penal de la Universidad de Granada Octavio García Pérez, en el fondo de toda esta diversidad normativa hay un problema más serio: "La Ley de Protección Jurídica del Menor establece que éstos son titulares de derechos", pero la regulación está "muy dispersa". Para algunos asuntos no se les considera capaces para decidir hasta los 18 años y, en cambio, "para lo malo pretendemos bajar a 12 años la responsabilidad penal". "Deberíamos partir de la capacidad natural de juicio de los menores en cada caso", afirma García Pérez. "Aunque no estemos de acuerdo con las decisiones que puedan tomar", matiza.

En el caso de María, el profesor no duda en defender una interpretación más laxa de la legislación. No obvia que la cirugía de cambio de sexo está incluida en el Código Penal

Descubre nuestro visor de la edición impresa.
Permite visualizarla y descargarla

[ver demo](#)[SUSCRÍBASE](#)

Euromillones

74 MILLONES €

Bote 126 Mill.€
Vendido Aquí

¡Consíguelo!

SERVIPUESTAS LOTERÍA ESTATAL POR INTERNET

Plancha vertical de viaje
Precio 39.9 €



Lo más visto ...valorado ...enviado

1. "El avión nunca, nunca debió haber volado"
2. Visita al lugar del crimen 73 años después
3. Bolt bate el récord del mundo de los 200 metros
4. Localizados en Francia dos 'zulos' de ETA con material para fabricar decenas de bombas
5. Los Mossos capturan a un empresario acusado de estafar a 30 de sus empleados en Girona
6. El próximo gran clásico de ciencia-ficción
7. El terrorista de Lockerbie regresa a Libia tras ser liberado por la justicia escocesa
8. El fotógrafo David Bailey, hartó de las modelos "androides"
9. Hollywood deja California
10. La OTAN proclama el éxito electoral

[Listado completo](#)

como un delito de lesiones "para proteger la salud de las personas". Pero por eso mismo, "no pueden estar prohibidas las intervenciones que no sólo no perjudican la salud, sino que la mejoran", dice.

García Pérez argumenta que la inclusión de este tipo de intervenciones en el Código Penal junto a las esterilizaciones puede ser contradictoria. "A nadie se le ocurre pedir un permiso judicial para operar a un menor al que hay que extirparle los testículos o los ovarios porque tiene un cáncer", aduce.

Un criterio similar es el que ha usado el médico de María, Iván Mañero, jefe de la unidad de trastornos de género del hospital Clínico de Barcelona. "Resulta chocante que a una menor se la considere madura para abortar, pero no para cambiar de sexo", apunta. Para él, no hay duda: "La transexualidad es una enfermedad que se debería tratar. Si a un menor con leucemia no le tratáramos, nos echaríamos las manos a la cabeza. Pues esto también es un problema de salud".

Mañero -"probablemente el médico que más casos de transexuales ha tratado en España", según Pedro Zerolo, secretario de Movimientos Sociales del PSOE y ex presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales-, debía de saber que con ese criterio se estaba metiendo en un jardín. Aunque en rigor tiene razón (los principales listados internacionales de enfermedades, como el DSM-IV o el CIE-10, todavía incluyen la transexualidad o la disforia de género), esta situación puede empezar a cambiar. La Asociación Americana de Psiquiatría -una referencia en este campo y la organización médica que abrió la puerta a la descatalogación de la homosexualidad como enfermedad- está debatiendo precisamente sacar el transexualismo de su lista de patologías. Porque esta condición es muy especial: no se trata de un trastorno propiamente dicho, pero necesita una intervención médica para solucionarse.

Una de las primeras organizaciones de afectados en reaccionar a las palabras del médico ha sido la Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA). "¿Acaso alguien sigue defendiendo que una circunstancia personal como es la maternidad sea una enfermedad, por más que en algunos casos requiera hasta intervención quirúrgica (cesáreas)?", afirma.

La veterana activista Kim Pérez matiza: las personas transexuales "no requerimos que se nos atienda porque suframos de ninguna patología o trastorno, puesto que nuestra transexualidad es sólo una variante natural de la sexualidad, sino por los obstáculos sociales que encontramos en nuestro derecho a la libre expresión humana, y en el dolor y la angustia con que estas dificultades han llenado nuestras vidas".

También el congreso español de sexología que tuvo lugar en León hace un año entró en el debate: "La transexualidad no es necesariamente una enfermedad y, menos aún, una enfermedad mental", dijo la presidenta de su comité científico, Miren Larrazábal.

La diputada del PSOE Carmen Montón, que fue ponente de la llamada Ley de Identidad de Género, aprobada en 2007, insiste en que la ley no regula las condiciones para operarse, sino las necesarias para cambiar los papeles de una persona transexual de manera que reflejen el nombre y sexo que siente como propio. Para ella, fue un gran éxito que se consiguiera que no se exigiera la intervención quirúrgica de reasignación de sexo, sino "que ha sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado". De esta manera, se permitía el cambio de papeles sin operación.

Para Zerolo, que también estuvo muy implicado en la ley, el caso de María demuestra "que hace falta un desarrollo reglamentario" de la norma "para recoger esta casuística", que aunque "no sea la habitual", es importante.

No se trataba de una ley caprichosa. Quería facilitar la vida a unas 3.000 personas en España. Porque la transexualidad no es algo tan minoritario. Aproximadamente uno de cada 14.000 bebés con genitales masculinos alberga una identidad femenina. El proceso contrario se da aproximadamente en uno de cada 35.000 niñas. Aplicado al padrón español, unas 3.000 personas, a las que hay que añadir muchos transexuales extranjeros que buscan refugio en España. Porque vivir con una identidad sexual que no se corresponde con la biológica se paga caro en muchas partes. La ONG internacional Transgender Europe calcula que cada tres días una persona transexual es asesinada en algún lugar del planeta.

En teoría, María está a punto de cumplir los requisitos para cambiar sus papeles. Por lo

Tu próxima
META en

VUELTA
RÁPIDA



[www.elpais.com/
vueltarapida](http://www.elpais.com/vueltarapida)

Un proceso para toda la vida

Carlos, transexual de 21 años, comenzó hace cinco el paso de niña a hombre. Para él, "la parte psicológica fue la más fácil. Tenía muy claro lo que era". La física no lo fue tanto. "Un día decidí que me vestiría de chico. Siempre". Así comenzó todo.

Luego vinieron las hormonas. En su caso, una masculinizante (testosterona). "En tres meses tenía algo de barba. Empecé a ir al gimnasio, y me puse bastante cachas. Poco después se me fue la regla. Tuve suerte, porque empecé pronto y no me salió casi pecho". Aun así, Carlos se ha hecho una mastectomía. Ahora, aparte de seguir hormonándose -"eso es para toda la vida", dice-, duda sobre si quiere extirparse los ovarios y someterse a una faloplastia (creación de un pene con su propio tejidos en el que se incluyen la uretra y el clítoris). "Me han dicho que los resultados no son muy buenos, y mi novia no se queja, así que de momento lo voy a dejar", concluye.

El paso contrario (de hombre a mujer) empieza, la mayoría de las veces, de manera parecida: con un vestido y algo de maquillaje. También depilación (temporal o definitiva). Y hormonas.

La ley española ni siquiera pide tanto para aceptar el cambio de sexo: lo que importa es que la persona pase la "prueba de vida": que se comporte de acuerdo al género que siente como propio.

Pero hay mucho más, y cada una llega hasta donde quiere o puede: implantes de pecho, extirpación de la nuez, de los genitales; creación de una vagina, feminización de los rasgos. Hasta clases para hablar y moverse. Porque, como decía Agrado, el personaje de la película *Todo sobre mi madre*, de Pedro Almodóvar, "una es más auténtica cuanto más se parece a lo que ha soñado de sí misma".

A falta de una mayoría de edad

En España las leyes no definen una "mayoría de edad sanitaria", afirma el abogado Ricardo de Lorenzo, especialista en derecho sanitario. Por eso hay una dispersión de normas que fijan edades mínimas para algunas actuaciones médicas.

- Código Penal de 1995. En su artículo 156 considera las "esterilizaciones y la cirugía transexual" un delito de lesiones. Para los menores de 18 años no hay consentimiento informado que valga, ni suyo ni de sus padres.

- Ley de Autonomía del Paciente (2002). Estipula que un paciente de más de 16 años o emancipado ya puede decidir qué tratamientos médicos quiere recibir. Pero hay excepciones: "La interrupción voluntaria del embarazo, la práctica de ensayos clínicos y la práctica de técnicas de reproducción humana asistida".

- Aborto. El proyecto que prepara el Gobierno rebaja la edad para decidir abortar hasta los 16 años.

- Otros. Un menor de edad no puede decidir donarle un riñón a su hermano, por ejemplo. En cambio, el protocolo catalán establece en los 13 años la posibilidad de recibir la píldora poscoital sin receta.

Publicidad por Google

¿Que es esto?

Terapia con Células Madre

www.xcell-center.es/CelulasMadre Tratamiento con Células Madre de enfermedades degenerativas.

Colegio De Médicos

www.FlashTicSalut.es Información Medica En Internet Tanto Pacientes Como Usuarios.

Securitas Direct Alarmas

securitasdirect.es/Alarmas Proteger A Tu Familia No Tiene Precio Pero Ahora 300€ Mas Baratas

Vota

Resultado ★★★★★ 12 votos

1 de 5 en Sociedad

anterior

siguiente



Imprimir



Estadística



Enviar

Compartir:

¿Qué es esto?

Puedes utilizar el teclado:



Corregir



Reproducir



Derechos



Si te ha interesado esta información, te recomendamos: